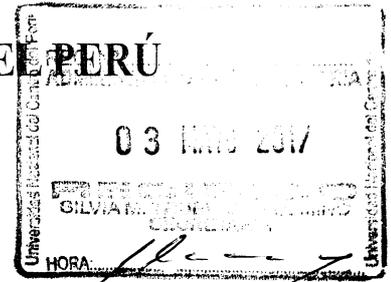




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1916-CU-2017



Huancayo, 02 MAY 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1850-CU-2017 de fecha 10 de abril de 2017 se resuelve ratificar en vía de regularización el Acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 22.03.2017 y se encarga al Lic. Juan Carlos Cóndor Ames, el decanato de la Facultad de Antropología a partir del 22 de marzo 2017 hasta la elección de decano por el Comité Electoral Universitario;

Que, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD del 16.03.2017, la SUNEDU da a conocer en su Artículo 5° Registro de Datos de Autoridades y en su Artículo 6° de la información a presentar en su inciso b) señala que se debe presentar copia simple de las resoluciones o acuerdos que designan a las autoridades, las cuales deben señalar los nombres y apellidos de la autoridad, número de documento de identidad, fecha de inicio y fecha de término de la vigencia del cargo y el nombre completo del cargo; por lo que resulta necesario rectificar la R.N° 1850-CU-2017 en la que se debe consignar el número de documento de identidad del decano encargado;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** el segundo resolutivo de la Resolución N° 1850-CU-2017 que encarga al Lic. Juan Carlos Cóndor Ames, el decanato de la Facultad de Antropología; debiendo quedar como sigue:
- 2° **RATIFICAR** en vía de regularización el Acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 22.03.2017 y **ENCARGAR** al **Lic. Juan Carlos Cóndor Ames**, identificado con DNI N° 19842714 el **decanato de la Facultad de Antropología** a partir del 22 de marzo 2017 hasta la elección de decano por el Comité Electoral Universitario (mayo 2017).
- 2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1850-CU-2017.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de sus oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR